



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Sábado, 23 de febrero de 1974

Núm. 45

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.288

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo corporativo de esta Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 29 de diciembre de 1973, se amplió la plantilla de la Ciudad Escolar "Pignatelli" con dos auxiliares puericultores con la remuneración anual de 150.000 pesetas, a cobrar por mensualidades vencidas y por plazo de un año, en las mismas condiciones que las restantes plazas contratadas administrativamente en dicho centro.

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados a fin de que remitan sus instancias a esta Corporación (Ilmo. señor Presidente) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de febrero de 1974. — El Presidente int., Ricardo Malumbres.

diante concurso, la adquisición de dos furgonetas de cinco plazas cada una y un vehículo furgón de todo terreno con destino a los Servicios de la Dirección de Vialidad y Aguas, con los siguientes tipos de licitación en baja:

a) Furgón todo terreno, 300.800 pesetas.

b) Dos furgonetas, 224.076 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de enero de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

La computación de plazos no sufrirá alteración, por lo que deberá contarse a partir del siguiente día al de la aparición del anuncio, que hoy se corrige, en el "Boletín Oficial" de la provincia de 16 de febrero de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1974. — El Alcalde-Presidente, Cristóbal Navarro Casaus. — Por A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.416

Son objeto de la presente subasta las concesiones administrativas que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

Tipo de licitación: El expresado en los pliegos de condiciones por los diversos emplazamientos.

Vigencia de la concesión: 15 de marzo de 1974 a 14 de marzo de 1975.

Garantía provisional: 100 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la ter-

SECCION QUINTA

Núm. 1.218

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1974, acordó declarar justificada la excepción de subasta para contratar, me-

En uso de las facultades que me confiere el artículo 369 de la Ley de Régimen Local, por el presente se rectifica el anuncio de modificación de la convocatoria para adjudicación de licencias de microtaxi, aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia número 39, del día de hoy, en el sentido de que donde dice: "autotaxi, clase A)", debe decir siempre: "microtaxi clase E)", quedando subsanado el error material sufrido.

Núm. 1.356

minación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 19 de febrero de 1974. —
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., núm...., provisto del documento nacional de identidad número....., expedido en....., a... de..... de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día... de..... de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública, solicita la adjudicación del emplazamiento número....., sito en....., con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de la subasta, ofreciendo la cantidad de.....(en letra y número)..... como tanto alzado, independientemente de la tasa por ocupación de vía pública que corresponda satisfacer.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.215

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó admitir al examen de la oposición libre convocada, para la provisión de cien agentes del Cuerpo de Policía municipal, a los siguientes aspirantes, todos ellos encuadrados en el turno libre:

Turno libre

1. Jesús Alcalde Bolea.
2. Angel-Roberto Alcázar Marzal.
3. Sergio Alcubierre Lalanza.
4. Benito Alda García.
5. Alfonso Alonso Heras.
6. Antonio Andrés Alejandro.
7. Ricardo Aragüés Breto.
8. Luis-Ignacio Arcas Gil.
9. Julián Arguedas Remacha.
10. José-María Arnal Campos.
11. José Artigot Garrido.
12. José-Javier Asensio García.
13. Juan-Antonio Aznar Benito.
14. Antonio Báguena Moros.
15. Juan-José Bailach Lobera.
16. Juan-Manuel Bajo Jimeno.
17. Miguel Balduque Ubide.
18. Isaías Ballestín Martín.
19. Vicente Barcelona Bermúdez.
20. Antonio Barrena Gil.
21. José-Manuel Belenguer Oliete.
22. Miguel Belenguer Oliete.
23. Juan-José Bernad Martín.
24. Jesús Bernal Silva.
25. Juan Blanco Rubio.
26. Miguel Burgos Pomed.
27. Angel Burillo Alquézar.
28. Herminio Cabrerizo Lasheras.
29. Luis-Manuel Calmache Gonzalvo.
30. Vicente Calvano Gregorio.
31. Jesús Calvo Legaz.
32. Manuel-Felipe Calvo Arque.
33. José A. Cámara Ventura.
34. Gerardo Campos Sancho.
35. Manuel Cansado Beltrán.
36. Dionisio Cañada Sangüesa.
37. Antonio Carnicer Capitán.
38. Blas Casado San Andrés.
39. Antonio-Elías Casasús González.
40. Luis Ceamanos Gimeno.
41. Manuel Cebrián Rebollo.
42. Jesús Ceresuela Palacios.
43. José Cirac Banzo.
44. Miguel Clemente Giral.
45. Santiago Costa Sanz.
46. Angel Domingo Tolosana.
47. Francisco Domingo González.
48. Severino Durán Sarmiento.
49. Daniel Escribano Trepiano.
50. Román Esteban Remartínez.
51. Joaquín Fernández Ruesca.
52. José-María Fernando García.
53. Fermín Flores Sanjuán.
54. Javier Forcén Ruiz.
55. Antonio Fuertes Urzáiz.
56. Miguel-Angel Fuertes Pérez.
57. Pedro-María Fuertes Peinado.
58. Adolfo García García.
59. Fernando García Morata.
60. Vicente Gil Sanz.
61. Fermín Gómez Peinado.
62. Gregorio Gómez Torrijos.
63. Jesús Gómez Casasnovas.
64. Gonzalo González Sabroso.
65. Cristino Gracia Jimeno.
66. Vicente-Pedro Gracia Ordóñez.
67. Victoriano-Jesús Gracia Arcega.
68. Luis Grasa Izquierdo.
69. Manuel Grasa Castán.
70. Ricardo Grasa Cortés.
71. José L. Griego Gil.
72. Pedro Herrero García.
73. Armando Horno Navarro.
74. Santiago Igualador Heredia.
75. Esteban Iñiguez Mateo.
76. Angel Izaguerrri López.
77. Pascual Júdez Moreno.
78. Julio Julián Escobedo.
79. Mariano Laborda Val.
80. Vidal Lacarra Arriaga.
81. Lorenzo Lacasa Farlet.
82. Ramón Lafita Nieto.
83. Dionisio Lahuerta Embid.
84. Vicente Lahoz Alvarez.
85. Pedro Laiglesia Alegre.
86. Mario Laparra Pérez.
87. José Lapuente Funes.
88. Juan-José Lapuente Casado.
89. Valero Latas Picapeo.
90. Manuel Lausín Casas.
91. Jesús Lázaro Ortega.
92. Marcelino Lázaro Salvo.
93. José Leal Puente.
94. Francisco Lera Pérez.
95. Elías López Gimeno.
96. Orencio López Ramos.
97. José-Ramón López de Zubiría.
98. Marcelino Lorente Ripa.
99. Rafael Losada Auré.
100. Javier Loscos Lafuente.
101. Martín Losilla Zárata.
102. Rafael Lostal Anson.
103. Juan Lozano Esteras.
104. Víctor Llera Tenías.
105. Víctor Machín Latorre.
106. Jesús-Carlos Maluenda Luna.
107. Félix Manzano Corral.
108. José Marco Gimeno.
109. Jesús Marcuello Santolaria.
110. Manuel Marín Sebastián.
111. Antonio Martín Muñoz.
112. Clemente Martínez García.
113. Fernando Martínez Badía.
114. Herminio Martínez Trasobares.
115. Pablo-José-Santiago Maza Franco.
116. Angel Mazón Villanueva.
117. Ernesto Meister Pascual.
118. Manuel J. Membrado Pitarque.
119. Pascual Millán Sánchez.
120. Luis Mínguez Dávila.
121. Gregorio Molinero Aso.
122. Alfonso Montero Mateo.
123. Pedro Motos Quirós.
124. Tomás Motos Betrián.
125. Emiliano J. Navarro Sevillano.
126. Isidro Nogués Mainar.
127. Mariano Olmos Plaza.
128. Jorge Orizo García.
129. Antonio Orús Pisa.
130. José-Emiliano Oyaga Torralba.
131. Angel Palacios Hernández.
132. José-Luis Pardo Cortés.
133. Jesús Pardos Romero.
134. Joaquín Pardos Sánchez.
135. Evaristo Pascual Pérez.
136. Tomás V. Pascual Embid.
137. Antonio Pérez Magaña.
138. Domingo Pérez Blasco.
139. José-Antonio Pérez Ruiz.
140. Manuel Pérez Navarro.
141. Justo Ramón Delgado.
142. Bernabé Rebollo Martínez.
143. Timoteo Regaño Velamazán.
144. José-María Remiro Segura.
145. Lorenzo Remón Abadía.
146. Mariano-Jesús de la Riva Pérez.
147. Pedro Robles Serrano.
148. Fernando Rodrigo Lafosa.
149. José-Luis Rodrigo Luzón.
150. Rafael Rodrigo Clavero.
151. Francisco Romeo Giménez.
152. Carlos Royo Foronda.
153. Pablo Ruesca Tapia.
154. Félix Ruiseco Pérez.
155. Enrique Salavera Blasco.
156. Jesús Salavera Ortín.
157. José Sánchez Villa.
158. Isidro Sanz Martínez.
159. Joaquín Sanz López.
160. Jaime Sebastián Rubio.
161. Sebastián Sebastián Sebastián.
162. Esteban Serrano Alquézar.
163. Julián Serrano López.
164. Arterio Simón Hernández.

165. Angel Tabuena Fau.
 166. José Tabuena Fau.
 167. Eduardo Tarado Pausa.
 168. Manuel Tapia Marín.
 169. Jesús Tejero Ibáñez.
 170. Antonio Turón Tenas.
 171. Luis Utrilla Enguita.
 172. Esteban Valdearcos Jaqués.
 173. Rafael Valdivieso Bul.
 174. Carmelo Valladolid Cornejo.
 175. Eugenio Ventura Irala.
 176. Jesús-Ignacio Vergara Navarro.
 177. Luis Vicente Hernando.
 178. Alejandro Villaverde Molina.
 179. José Villuendas Aldama.
 180. Máximo Vitoria Tebas.
 181. Manuel Zaragozano Rabinal.
 182. Juan-José Zueco Martínez.
 183. José-María Zurdo Blanco.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 7 de febrero de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.180

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 4.ª de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 27 de noviembre de 1973 (referencias expediente número 4.672, control número 003822), me dice lo que sigue:

"Por todo ello el Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer procede:

A) Ordenar las inscripciones solicitadas con sujeción a las siguientes características:

- Primera inscripción:
 Corriente de donde se derivan las aguas: Río Manubles.
 Clase de aprovechamiento: Riego.
 Nombre del usuario: C. R. del río Manubles.
 Término municipal y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza), a través de la acequia Trásbol.
 Caudal máximo concedido en litros por segundo: 8'23.
 Superficie regada en hectáreas: 8'2343.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo Salgueiro el 20 de noviembre de 1960.

Segunda inscripción:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Manubles.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: C. R. del río Manubles.

Término municipal y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza), a través de la acequia Carravieja.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 16'30.

Superficie regada en hectáreas: 16'3001.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo Salgueiro el 15 de septiembre de 1959.

Tercera inscripción:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Manubles.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: C. R. del río Manubles.

Término municipal y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza), a través de la acequia La Yedra.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 24'39.

Superficie regada en hectáreas: 24'3886.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo Salgueiro el 29 de septiembre de 1959.

Cuarta inscripción:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Manubles.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: C. R. del río Manubles.

Término municipal y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza), a través de la acequia Nueva.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 10'55.

Superficie regada en hectáreas: 10'5551.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo Salgueiro el 10 de octubre de 1960.

Quinta inscripción:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Manubles.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: C. R. del río Manubles.

Término municipal y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza), a través de las acequias las Viñas y Caracolera.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 63'21.

Superficie regada en hectáreas: 63'2081.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo Salgueiro con fecha 10 de octubre de 1960.

Observación: Este aprovechamiento se complementa para 20'1865 hectáreas de superficie con aguas del río Jalón, mediante el aprovechamiento que a continuación se indica, no pudiendo derivar entre ambos, para dicha superficie, más de 20'19 litros por segundo.

Sexta inscripción:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Jalón.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: C. R. del río Manubles.

Término municipal y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza), a través de la acequia Caracolera, con aguas elevadas.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 20'19.

Superficie regada en hectáreas: 20'1865.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo Salgueiro el 10 de octubre de 1960.

Observación: Esta inscripción complementa la indicada anteriormente a través de las acequias las Viñas y Caracolera, no pudiendo derivarse entre ambas para la superficie indicada, caudal superior a 20'19 litros por segundo.

Séptima inscripción:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Manubles.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: C. R. del río Manubles.

Término municipal y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza), a través de la acequia de los Huertos.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 11'34.

Superficie regada en hectáreas: 11'3430.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo Salgueiro el 28 de septiembre de 1959.

Observación: Esta inscripción se complementa para una superficie de 3'44 hectáreas, mediante la siguiente,

derivada del mismo río, en el puente de Santa Lucía, no pudiendo tomar entre ambas, para la superficie indicada, un caudal superior a los 3'44 litros por segundo.

Octava inscripción:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Manubles.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Nombre del usuario: C. R. del río Manubles.

Término municipal y provincia de la toma: Ateca (Zaragoza), a través de la toma del puente de Santa Lucía.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 3'44.

Superficie regada en hectáreas: 3'44.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca don Carlos Gargallo Salgueiro el 28 de septiembre de 1959.

Observación: Esta inscripción complementa el aprovechamiento que se hace a través de la acequia de los Huertos, en el riego de una superficie de 3'44 hectáreas, no pudiendo derivarse entre los dos aprovechamientos para el riego de la indicada superficie un caudal continuo superior a 3'44 litros por segundo.

Observaciones comunes a todas las inscripciones:

1.º La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.º El caudal inscrito puede derivarse de manera discontinua, en cantidades superiores y jornadas restringidas inversamente proporcionales, reservándose la Administración el derecho a fijar el período de utilización, si fuese necesario para conseguir un mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

3.º No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro fin o uso distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.º Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo los gastos y remuneraciones inherentes a este Servicio, con arreglo a la instrucción que rija en cada momento, de cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pa-

go del canon de regulación o mejoras del caudal que se impongan por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Comunidad constituida por Orden ministerial de 3 de febrero de 1965.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de febrero de 1974. —
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.121

Delegación del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Gallur (Zaragoza), propiedad de ese Ilmo. Ayuntamiento, y

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 19 del actual, en el que sustancialmente se dice que para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Gallur (Zaragoza) se hace preciso construir una central telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Isabel la Católica, propiedad del Ayuntamiento de Gallur, figurando

inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja a nombre de la Compañía, como bien patrimonial de propios, y con una cabida de 280 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 177 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Gallur, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma en la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Gallur (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la apartada 9.ª, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.ª de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de dicho contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles con carácter de beneficiario de expropiación forzosa, que señala el artículo 2, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para obras e instalaciones telefónicas en contrato concesional, habiéndose establecido la relación concreta e individualizada, con descripción de los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.ª de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Gallur y necesaria la ocupación de una parcela de 177 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida,

formidad con lo previsto en la base 6.ª del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 27 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Sádaba (Zaragoza), se hace preciso construir una central telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la avenida Cándido Urruti Castejón, propiedad del Ayuntamiento de Sádaba, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros a nombre de la Corporación, como bien patrimonial de propios y con una cabida de 299'82 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 49 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Sádaba, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Sádaba (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles con el carácter de beneficiario de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Sádaba y necesaria la ocupación de una parcela de 49 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en la avenida Cándido Urruti Castejón, de la localidad de Sádaba, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de la misma, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Sádaba, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 49 metros cuadrados de la finca sita en la avenida Cándido Urruti Castejón, de la localidad de Sádaba, que mide en total 299'82 metros cuadrados, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Sádaba, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposi-

en la calle Isabel la Católica, de la citada localidad, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Gallur, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 177 metros cuadrados de la finca sita en la calle Isabel la Católica, de la localidad de Gallur, que mide en total 280 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Gallur, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 29 de noviembre de 1973. — El Delegado del Gobierno, Enrique de la Puente Bahamonde.

Núm. 1.122

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Sádaba (Zaragoza), propiedad de ese Ilmo. Ayuntamiento, y

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de con-

ción ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 30 de noviembre de 1973. — El Delegado del Gobierno, Enrique de la Puente Bahamonde.

Núm. 1.364

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 469 de 1972, seguido contra José-Luis Vicente Racho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario grande, metálico, para aire acondicionado caliente y frío, eléctrico, marca "Carrier", sin número visible. Valorado en 185.000 pesetas.

Treinta mesas de madera y formica, para sala de fiestas. Valoradas en pesetas 10.500.

Cuarenta mesas de madera laqueada, con asiento y respaldo tapizados en skai color rojo, para sala de fiestas. Valoradas en 10.000 pesetas.

Siete sofás de ocho a diez plazas cada uno, de armazón de madera, tapizados en skai color rojo, para sala de fiestas. Valorados en 35.000 pesetas.

Una máquina para fabricar cubitos de hielo, eléctrica, marca "Iceomatic", sin número visible. Valorada en 28.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, marca "RIV", número 008080-5324, accionada a manivela. Valorada en 6.500 pesetas.

Otra caja registradora de moneda, marca "Anker", sin número visible, para cantidad máxima de cobro 9.999,90, con nueve letras, accionada a manivela. Valorada en 18.500 pesetas.

Total, 293.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, número 22, bajos, bajo la custodia de don José-Luis Vicente Racho, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación pro-

visional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1974. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.183

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 28 de 1974, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo y Angel Alvarez Zaldívar y otros, contra Lidia Bielsa Lasala, sobre otros conceptos y crisis, con fecha 24 de enero de los corrientes se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1974. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo que afecta a los productores Angel Alvarez Zaldívar, Encarnación Balbas Hernández, Soledad Lorente Monge, María-Angeles Marcos González, María-Vicenta Sáinz Ortega, Margarita Ferruz Pintiell y María-Jesús Martín Barcelona, no compareciendo esta última, y las demás asistidas del Letrado don Angel-María Gutiérrez Rubio, sobre crisis, contra la empresa Lidia Bielsa Lasala, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud de expediente 67 de 1973, debo condenar y condeno a la empresa Lidia Bielsa Lasala a que en concepto de indemnización, por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los productores actores las siguientes canti-

dades: A Angel Alvarez Zaldívar, pesetas 5.000; a Encarnación Balbas Hernández, 1.500 pesetas; a Soledad Lorente Monge, 3.500 pesetas; a María-Angeles Marcos González, 3.200 pesetas; a María-José Martín Barcelona, 3.600 pesetas; a María-Vicenta Sáinz Ortega, 4.000 pesetas, y a Margarita Ferruz Pintiell, 2.500 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Lidia Bielsa Lasala, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.209

ERLA

La Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 8 de los corrientes, aprobó por unanimidad el Reglamento del Servicio municipalizado de Aguas y Vertido, el cual queda expuesto al vecindario en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de treinta días, a efecto de reclamaciones.

Erla, 9 de febrero de 1974. — El Alcalde, Florencio Lasierra.

Núm. 1.208

MALUENDA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que ha continuación se relacionan, para oír reclamaciones, en los plazos reglamentarios:

Ordenanza sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.

Ordenanza sobre concesión licencias para construcción y obras en terrenos situados en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

Ordenanza sobre canales y canalones que viertan en vías públicas o terrenos del común.

Presupuesto municipal ordinario.

Maluenda a 8 de febrero de 1974.—
El Alcalde, J. García.

Núm. 1.300

PRADILLA DE EBRO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, los pliegos de condiciones del concurso subasta para contratar la construcción de la Casa Consistorial, quedan expuestos al público por plazo de ocho días en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pradilla a 12 de febrero de 1974.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.341

UNCASTILLO

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débito durante los años 1.º de mayo de 1974 a 1.º de mayo de 1977, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para oír reclamaciones.

Uncastillo, 4 de febrero de 1974.—
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 1.196

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, por resolución de este día en autos de menor cuantía número 388 de 1973, instados por la mercantil "Laguna y Compañía", S. A., contra don José Alvarez Fernández, ha dispuesto que por la rebeldía e ignorado paradero del último le sea notificada la sentencia en tales autos recaída mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, cuya resolución contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de febrero de 1974. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, los autos de juicio de menor cuantía número 388 de 1973, del extinguido Juzgado de igual clase núm. 4, seguido entre partes: de la una, como demandante, la entidad mercantil "Laguna y Compañía", S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Jaime Casafranca Sada y defendida por el Letrado don Juan Montull, y de la otra, como demandado, don José Alvarez Fernández, mayor de edad, titular del establecimiento mercantil "Postales Alvarez", y vecino de esta ciudad, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Laguna y Compañía", Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Casafranca Sada, contra don José Alvarez Fernández, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que pague a la entidad actora la cantidad de 144.499 pesetas, e intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, sin hacer expresa imposición de costas y ratificando el embargo preventivo en estos autos decretado y llevado a efecto.

Notifíquese por edictos esta resolución al demandado rebelde si dentro de tercero día no se solicitare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don José Alvarez Fernández libro la presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.293

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 548 de 1971, a instancia del Procurador señor Hernández, en representación de "Cleber Industrial", S. A., contra don Conrado Melendo Pascual, vecino de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

- 1.º Un compresor de 2 HP, "Samho"; valorado en 7.500 pesetas.
- 2.º Cinco grapadoras aire comprimido; valoradas en 15.000 pesetas.
- 3.º Una máquina manual, de botones; en 500 pesetas.
- 4.º Una máquina destrenzar crin vegetal, manual; en 1.500 pesetas.
- 5.º Una máquina coser "Alfa", industrial, motor acoplado; en 9.000 pesetas.
- 6.º Máquina escribir portátil, "Estudio 44"; en 3.500 pesetas.
- 7.º Mesa despacho metálica, cuatro cajones; en 6.000 pesetas.

8.º Mesa despacho, metálica, de 1,20 x 0,80; en 3.000 pesetas.

9.º Taladradora sacabocados, manual; en 2.000 pesetas.

10. Dos piezas de siro (tela negra), una en skai y otra tela para tapicerías; en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.292

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado, procedente del extinguido número 4 de esta ciudad, y al número 491 de 1973, se tramita expediente de dominio sobre inscripción de exceso de cabida de finca rústica, instado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de doña Pilar Subiza Puicercus, cuya finca es la siguiente rústica:

Campo en la partida de "Campillo", del término de Zuera, de 4 hectáreas 53 áreas 85 centiáreas. Linderos: Este, acequia de Candevania; Sur, yermo; Oeste, carretera de Luna; Norte, monte común. Dentro del perímetro de la descrita finca existe una torre o casa de campo, de 930 metros cuadrados, compuesta de una casa o vivienda de 168 metros cuadrados, de una planta, una cuadra de 12 metros cuadrados, unos gallineros de 108 metros cuadrados y de corral descubierto y tapiado de 642 metros cuadrados. Lindante por todos sus vientos con la finca en que se halla enclavada. Vale la edificación declarada 12.000 pesetas. Dicha finca figura con una inscripción de 9 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas, siendo su realidad física la de 10 hectáreas 22 áreas 49 centiáreas, cuya diferencia es la que se trata de inscribir.

Por medio del presente se cita a los herederos de don Alfredo Bayod y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.250

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el día 11 de marzo de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 169 de 1973, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Francisco José Casao Suárez, contra don José María Escudero Martínez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Vanguard", de 21 pulgadas, con UHF y VHF; valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 270 litros; valorado en 11.000 pesetas.

Una grúa pluma "Togar", de 500 kilogramos; valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.275

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que, el día 14 de marzo de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 143 de 1973, promovido por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de "Manuel Barrio", S. A., contra don Pedro Martín.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta,

la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Automóvil marca "Dyane 6-Citroën", número de matrícula VA-6.034; en 75.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Estudio 44"; en 4.000 pesetas.

Un carro de escardar marca "Oeste", valorado en 15.000 pesetas.

Cuatro aspersores modelo H-103; valorados en 24.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en el domicilio del demandado don Pedro Martín, domiciliado en Peñafiel (Valladolid, carretera de Soria, sin número).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.295

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número 2 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 403 de 1973, seguidos a instancia de doña Trinidad Piqueras Aranda, contra don Primo Traid Franco y don Vicente Varea Martínez, por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se emplaza a los referidos demandados don Primo Traid Franco y don Vicente Varea Martínez para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndose que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.193

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 356 de 1972, instado por "Mables José Moliner Artañ" (Procurador señor García Anadón), contra don Enrique González Álvarez y otra, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado para el día 28 de marzo próximo, a las diez horas:

Bienes:

Comedor de madera, clásico, compuesto de mesa, consola, vitrina y espejo mural, con seis sillas, tallado en parte, dos lámparas de cristal y bronce, de seis velas cada una; en 12.000 pesetas.

Coche marca "Simca 1.000", matrícula M-539.285; en 25.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local sito en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 41; en 100.000 pesetas.

Mueble librería estilo inglés de dos metros, cinco cajones, tres huecos con dos puertas y siete entrepaños; en pesetas 10.000.

Espejo de pared, con marco metálico, en forma de sol; en 1.000 pesetas.

Reloj cuco de pared, en madera tallada; en 1.000 pesetas.

Taquillón laqueado en rojo, con una puerta y un cajón; en 2.000 pesetas.

Lámpara de mesa en plástico y metal color rojo, con seis lámparas, de balón; en 1.500 pesetas.

Lámpara de techo con cinco lámparas, de balón, a juego con la mesa; en 2.000 pesetas.

Televisor marca "Schneider", 19 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Mueble laqueado en blanco, con armario dos puertas; en 2.500 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes citados se hallan en poder de los demandados, en su domicilio de Madrid (Churruga, número 10, y Buen Suceso, núm. 4).

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.294

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 356 de 1974-6, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Hijos de José Arbulu", S. A., contra "Hijos de José Bellido", S. L., de esta vecindad,

habiéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Una limadora de "Talleres Santafé", con motor eléctrico de 3 CV; tasada en 6.000 pesetas.

2. Un torno marca "Herráiz" de 1 metro entre puntos; en 4.000 pesetas.

3. Un puente-grúa, de "Talleres Florencio Gómez", de cuatro toneladas; en 12.000 pesetas.

4. Un taladro de columna "Anfe", con motor eléctrico de 2 CV, antiguo; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.226

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 315 de 1973, instado por "Autoloto", S. L. (Procurador señor Peiré), contra don Saturnino y don Manuel Aibar Garcés, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 29 de marzo próximo, a las diez horas:

Bienes:

Una máquina retroexcavadora marca "Siebher", modelo R-941, chasis número 940-R-816; valorada en 260.000 pesetas.

Pala cargadora marca "Caterpillar" modelo 966; en 400.000 pesetas.

El piso principal letra D de la escalera A en la primera planta alzada de la casa número 43-45 de la calle José Oto, de esta ciudad, interior, de unos 52,70 metros cuadrados de superficie útil, sirviéndose de las partes de terrazas de los patios de luces lateral y de manzana a los que linda, en la forma en que ya están divididos, teniendo una participación del 1,29 por 100 en relación al valor del inmueble. Linda: Derecha entrando, piso principal C de esta escalera; izquierda, finca número 41; fondo, patio de luces de manzana; frente, rellano y patio de luces lateral. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza a favor del demandado Saturnino Aibar Garcés al to-

mo 773, libro 181 de la sección 3.ª, folio 94, finca 10.795; inscripción 1.ª; en 316.200 pesetas.

Los bienes muebles se hallan en poder de los demandados y la finca urbana figura inscrita a nombre del referido demandado, y no habiendo sido aportados los títulos de propiedad, se previene a los posibles licitadores deberán conformarse con los que existan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.332

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 94 de 1972-6, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Cáncer y Cebrián", S. A., de ésta, contra don Francisco Moliné Deu, vecino de Figueras (Santa Leocadia, 6), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Iberia", 21 pulgadas; tasado en 5.000 pesetas.

2. Un tocadiscos "Red-Trans"; en 1.500 pesetas.

3. Un magnetófono "Philips"; en 3.000 pesetas.

4. Un frigorífico "Edesa", F-150; en 3.000 pesetas.

5. Una lavadora "Edesa"; en pesetas 1.000.

6. Una cocina butano, "Orbegozo"; en 750 pesetas.

7. Un reloj de pared, sin marca; en 1.000 pesetas.

8. Una estufa de petróleo, "Airflan"; en 250 pesetas.

9. Una mesa comedor para seis personas; en 300 pesetas.

10. Seis sillas madera, tapizadas; en 300 pesetas.

11. Un sofá de tres plazas, en skai; en 1.000 pesetas.

12. Un bufette comedor, con cristales; en 500 pesetas.

13. Un trinchante comedor; en pesetas 300.

14. Un armario dos cuerpos, con luna; en 750 pesetas.

15. Cuarenta y cinco copas, para varias clases de licores; en 250 pesetas.

16. Un transistor "Lavis"; en pesetas 500.

17. Un camión "Pegaso", modelo "Europa", matrícula GE-55.201; en pesetas 65.000.

Se hace constar expresamente a los posibles licitadores que el titular del vehículo que figura en la Jefatura de Tráfico es doña Josefa Deu Estales.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.333

JUZGADO NUM. 3

El Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 136 de 1971, del antiguo Juzgado de primera instancia e instrucción número 6, y en su pieza de responsabilidad civil, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 8 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes: Un coche marca "Dogde Dart", modelo 270, matrícula M-464.822, depositado en poder de Jesús-María Garayos Ibarrola, con domicilio en Pamplona (calle San Lorenzo, 31, primero izquierda); evaluado en pesetas 60.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios, con rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.204

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con

el número 5 de 1973, a instancia de "Blasco y Enguita", S. R. C., contra "Agencia de Transportes Porcel", se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Calatayud a 9 de junio de 1973. — El señor don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de "Blasco y Enguita", S. R. C., de esta ciudad, representada por el Procurador don Pascual Casafranca Sada y defendida por el Letrado don Luis de Blas Domínguez, contra la entidad "Agencia de Transportes Porcel", con domicilio social en Barcelona (calle Luchana, 5), la cual se halla representada en los estrados de este Juzgado en razón a su rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de "Blasco y Enguita", S. R. C., vecina de Calatayud, contra "Agencia de Transportes Porcel", con domicilio social en Barcelona, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la entidad actora la suma de 67.944 pesetas, con más los intereses legales de la misma desde la fecha de la presentación de la demanda, con expresa condena al demandado de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma al demandado rebelde "Agencia de Transportes Porcel", caso de no solicitarse dentro de tercero día notificación personal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Rodríguez Estevan". (Rubricado).

Publicación. — En Calatayud a 9 de junio de 1973. — Leída, dada y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Vicente Peral. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en rebeldía "Agencia de Transportes Porcel", en la persona de su representante legal, a los efectos procedentes, se expide el presente edicto en Calatayud a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario judicial, Vicente Peral.

Núm. 1.224

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado, Juez de primera instancia de la capital de Huesca y su partido;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 146 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Terrazos Lajarbe", S. L., con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Fernando Coarasa Gascós, contra don Simón Val Gracia, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Zaragoza, se acordó sacar por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, en dos lotes distintos y separados, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

Un coche turismo, marca "Seat 1500", matrícula SA-17.579. Valorado en pesetas 30.000.

Urbana. — Piso principal de la primera planta alzada con el disfrute exclusivo de la terraza, formada por la cubierta del piso de luces lateral y una participación de 20 enteros por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa demarcada en el número 23 provisional de la calle de Avila, de la ciudad de Zaragoza, hoy número 25. Inscrito dicho piso en el tomo 2.066, folio 73, finca 3.509. Valorado en pesetas 440.000.

La referida subasta tendrá lugar, en forma simultánea, en este Juzgado y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Zaragoza, el día 16 de mayo próximo y hora de las diez, haciéndose saber: Que no se han presentado los títulos de propiedad ni se han suplido por otro medio; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, celebrándose en dos lotes separados e independientes, y teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en los arts. 1.508 a 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ramiro Soláns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.328

JUZGADO NUM. 14. — MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 692 de 1971 se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra los cónyuges don Roberto Bericat Vela y doña Carmen Alastuey Monguillod, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en las salas audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Un campo en "La Vega del Gancho"; término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de 2 cahices, o 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino; Sur, Amada Dehesa; Este, Miguela López, y Oeste, acequia de riego. Sobre parte de esta finca existe construido un

complejo formado por una casa vivienda, de planta baja y piso, a cuya izquierda queda una nave o almacén, y a la derecha, otra nave o almacén, a la que sigue, en línea recta, el tercer almacén o nave. Mide todo lo edificado, aproximadamente, unos 2.940 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 134, libro 20, folio 203, finca 1.380, inscripción 8.ª

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Miguel Alvarez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.331

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Pamplona;

Hace saber: Que a las doce horas del día 11 de marzo próximo tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una cosechadora automotriz, marca "JD-240", con motor núm. 236U3267 y chasis número 2061340; valorada en 80.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Hipólito Grasa Navarro, con domicilio en Zaragoza (calle Coso, número 129), y fueron embargados a don José Lázaro Muñoz en juicio menor cuantía número 228 de 1972, seguido por "Comercial de Vehículos Industriales de Navarra", S. A. ("Covinsa"), y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Pamplona a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Daniel Mata. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.227

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento de apre-

mio para ejecución de la sentencia dictada en juicio de menor cuantía 60 de 1970, instado por "Andrés y Plaza", sociedad anónima, contra María Alcaay Fraga, se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, en un solo lote, las 6 fincas rústicas embargadas, en cuanto a la mitad indivisa que en las mismas corresponde a la mencionada demandada, en su calidad de partícipe de la sociedad de ganancias que forma con su consorte, José Dito Gascón, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1974, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Vendrell y haciéndose constar: Que servirá de tipo la cantidad en que dichas mitades indivisas han salido valoradas, o sea 217.917 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento al efecto, o en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo, debiendo, además, conformarse con la titulación que resulta de las certificaciones registrales obrantes en autos, que están de manifiesto en este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro título.

Las mitades indivisas objeto de embargo y subasta son las siguientes:

1.ª Campo sito en término municipal de Novillas, partida "Bardina", de 2 hanegas 6 almudes, o sea 17 áreas 81 centiáreas, que linda: Al Norte, con María Murillo; Sur, con Andrés Mayayo; Este, con Evaristo Litago, y Oeste, con María Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.504, folio 205, tomo 992.

2.ª Campo en "Bardina", término de Novillas, de 8 hanegas, o sea 57 áreas 21 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Larralde; al Sur, con escorredero; Este, con Tomás Mayayo, y Oeste, con riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.505, folio 206 vuelto, tomo núm. 992.

3.ª Campo en "Bardina", término de Novillas, de extensión 2 hanegas 6 almudes, o sea 17 áreas 87 centiáreas, que linda: al Norte, con Tomás Mayayo; Sur, con Lucas Asín; Este, con Luisa Ammán, y Oeste, con escorredero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.507, folio 208 vuelto, tomo 992.

4.ª Campo en "Bardina", término municipal de Novillas, de extensión 3 hanegas, o sea 21 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, con Tomás Mayayo; Sur, con Luisa Ammán; Este, con la misma, y Oeste, con riego. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Borja con el número 4.503, folio 204 vuelto, tomo 992.

5.ª Campo en "Bardina", término de Novillas, de extensión 3 hanegas, o sea 21 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, con Luis Asín; Sur y Este, con escorredero, y Oeste, con Luisa Ammán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja con el núm. 4.502, folio 203 vuelto, tomo 992.

6.ª Campo en "Bardina", término municipal de Novillas, de superficie 11 hanegas, o sea 68 áreas 66 centiáreas, que linda: al Norte, con riego; Sur, con herederos de Pedro Zaldívar; Este, con Bienvenido Homedes, y Oeste, con riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 992, folio 212 vuelto, finca número 4.511.

Dado en Vendrell a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Manuel Quiroga. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.252

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 557 de 1973, instado por "Talleres Unidos", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Pablo Lacave Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Sevilla (plaza Doctor Barraquer, número 5, cuarto A), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Notovola", de 19 pulgadas, en buen estado y funcionamiento; valorado en 6.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad; sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de la persona de la esposa del demandado, doña Consuelo Murillo Blanco, y en el mismo domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.254

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.295 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Santiago Grau Grau, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en García Lorca, número 11, primero A, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) al objeto de celebrar juicio por malos tratos.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.255

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.390 de 1973, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carlos Morueco Blasco, de 20 años, soltero, hijo de Ignacio y de Agueda, natural de Vega de Pas (Santander), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Cuatro de Agosto, 5, tercero) para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1.º de marzo próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.199

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 377 de 1973 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo García Soga, de 44 años, casado, conductor, natural de Granada y vecino de Zaragoza (calle Monasterio San Victorián, número 2), como denunciante; Adolfo García García, de 32 años, casado, industrial, de esta vecindad (calle Cardenal Cisneros, número 7), como perjudicado, y José Almagro Domínguez,

de 39 años, casado, industrial, natural de Granada, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Almagro Domínguez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, al pago de la indemnización por todos los conceptos, de 21.122 pesetas al perjudicado Adolfo García García y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Almagro Domínguez, en desconocido paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo Sarmiento.

Núm. 1.256

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 586 de 1973, a instancia de "Laguéns y Pérez", S. A., representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Gregorio Martínez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un coche "Seat 124 D", número de matrícula NA-4.547-A; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.273

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 27 de 1973, a instancia de Antonio Romero Martínez, representado por el Procurador señor Casanova Zabay, contra don Alejandro José López Sánchez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un coche "Seat 1.500", Z-46.947; en pesetas 30.000.

Un televisor "Iberia", de 21 pulgadas; en 7.500 pesetas.

Un frigorífico "Super-Ser", 300 litros; en 9.000 pesetas.

Una librería color nogal, de 3 metros; en 8.000 pesetas.

Total, pesetas 54.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.334

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 681 de 1973, a instancia de Félix Pérez Cimorra, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Marcelino Pérez Pérez y otra, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Iberia", de 24 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Un sofá cama y dos sillones en skai rojo, con almohadones en tela; en 4.000 pesetas.

Una librería de 2 x 1'80 metros, en formica; en 4.000 pesetas.

Una mesa extensible, tipo libro, de 0'80 x 0'50; en 1.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su do-

cumento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.335

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 611 de 1973, a instancia de don Asencio Quirant González, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Santos Villagrà Moncada, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un turismo "Seat 1430", matrícula Z-1.583-C; en 135.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.336

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 589 de 1973, a instancia de Eduardo Terrén Martínez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José María Soguero, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una furgoneta "Citroen", 2 CV, matrícula Z-45.542; valorada en 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que

para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.337

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal tramitados a instancia de "Universal Médico-Quirúrgica", Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Hilario Royo Paúl, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 274, de fecha 1.º de diciembre próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 14 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.338

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal tramitados a instancia de don Antonio Ruiz de la Torre Muñoz, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Avelino Méndez González, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 236, de fecha 17 de octubre próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 14 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.202

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 387 de 1973, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Angel Francés Jaso, contra don Victorio Peña Peña, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Werner", 24 pulgadas; en 6.500 pesetas.

Armario librería, poliester, con departamentos, de 2 por 2,50 por 0,40; en 4.000 pesetas.

Sofá, dos butacas, tapizadas, al parecer, en cuero marrón; en 6.000 pesetas.

Mesa centro, tablero doble, poliester; en 1.500 pesetas.

Cocina butano "Fagor", cuatro quemadores; en 2.000 pesetas.

Mesa cocina y cuatro sillas metálicas; en 1.500 pesetas.

Máquina de coser "Sigma"; en pesetas 2.000.

Cuadro "La última cena", relieve plateado, marco poliester; en 500 pesetas.

Total valoración, pesetas 24.000.

Dicha subasta se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre valoración.

Bienes en poder del demandado (Delicias, 4, Pínsoro).

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.203

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1637 de 1973, seguido por denuncia de D. P. 825 de 1973 del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad, siendo perjudicado el Estado, contra Narciso Palacín Pérez, por el hecho de incendio, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 8 de febrero de 1974. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre incendio, seguido contra Narciso Palacín Pérez, de 42 años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, hijo de Antonio y Victoria, natural de Angüés,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Narciso Palacín Pérez a la pena de 2.000 pesetas de multa, y, caso de impago, a un día de arresto sustitutorio por cada 250 pesetas o fracción, imponiéndole las costas causadas en este procedimiento. Deberá indemnizar al Estado en la cantidad de 5.550 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Narciso Palacín Pérez, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 1.233

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En los autos de cognición que se dirá se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de febrero de 1974. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 752 de 1973, seguido entre partes: de la una, y como demandante, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, por la asociada doña Isabel Garcés Cortés, asistida de su esposo, don Salvador Amigó Mañé, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, dirigida por el Letrado don José-María del Campo, y de la otra, y como demandado, don José-Miguel López Grijalvo, en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda formulada por el Procurador señor Ortega Frisón, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, actuando ésta por la asociada doña Isabel Garcés Cortés, debo condenar y

condeno al demandado don José-Miguel López Grijalvo, en ignorado domicilio, a que abone a aquélla la suma de 24.160 pesetas, intereses legales de la misma y al pago de las costas del juicio.

Ratificando el embargo practicado en bienes del demandado".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José-Miguel López Grijalvo, en ignorado domicilio, expido el presente, que firmo en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.257

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 409 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Grúas el Portillo", S. A., contra "Urbanización Uxué", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Mesa de oficina, en madera, con cinco cajones; en 1.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas en skai negro; en 900 pesetas.

Máquina escribir "Hispano Olivetti", modelo L-80; en 7.000 pesetas.

Máquina sumadora eléctrica, "Hispano Olivetti"; en 6.000 pesetas.

Total valoración, 14.900 pesetas.

Bienes, en poder de la demandada (Joaquín Beuza, 52, primero A, Pamplona).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.339

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del Juzgado número 5;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 463 de 1973, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de Alfredo Villanueva Ruiz, contra Carlos Caroli, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100

del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Elbe", 19 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Frigorífico "Philips", 230 litros; en 8.000 pesetas.

Lavadora automática "Kelvinator"; en 11.000 pesetas.

Total valoración, 28.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Fernando el Católico, 51, primero izquierda).

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.340

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del Juzgado número 5;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 485 de 1972, a instancia del Procurador señor Aranda, en representación de "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., contra don Francisco Serrano Arias, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina soldar a tope, con resistencia eléctrica, "Resistal"; en 4.000 pesetas.

Enderezadora de perfiles, eléctrica; en 6.000 pesetas.

Cizalla "Gairu", con motor de 2 CV; en 11.000 pesetas.

Seis grupos soldadura eléctrica, dos "Tenfar", tres "Soldarco" y uno "Aguija"; en 24.000 pesetas.

Plegadora chapá "Agial", manual; en 5.000 pesetas.

Cizalla motor eléctrico, de 3 CV, sin marca; en 9.000 pesetas.

Máquina cortar aluminio "Kaltenbach"; en 7.000 pesetas.

Dos tronzaadores "Cuting" y "Tas"; en 6.000 pesetas.

Dos taladros, sin marca, con motor 0,5 CV; en 2.500 pesetas.

Grupo soldadura autógena, a propano; en 5.000 pesetas.

Limadora "Alkar", motor 1'1 CV; en 6.000 pesetas.

Derechos traspaso local bajo sito en calle Alfarería, 116-118, Sevilla, dedicado a taller cerrajería; en 60.000 pesetas.

Total valoración, 145.500 pesetas.

Bienes en poder del demandado, domicilio arriba indicado.

Subasta que se anuncia sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.259

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio de faltas número 4 de 1974, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 11 de febrero de 1974. El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma; habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 4 de 1974, seguido entre partes: de la una por el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Sayel el Rhaiat, de 43 años de edad, casado, obrero, natural de Larba Fhieh Salah (Marruecos), residente en Perpiñán, y Felipe Navarro Collado, de 28 años de edad, soltero, chofer, hijo de Cristino y Fermina, natural de El Picazo de Júcar (Cuenca), residente en Barcelona, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, y...

Fallo: Que absolviendo libremente a Felipe Navarro Collado, debo de condenar y condeno a Sayel el Rhaiat a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Juan Zozaya Opoca en la cantidad de 10.838 pesetas. Caso de impago de la multa sufrirá arresto sustitutorio de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Emilio E. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Sayel el Rhaiat, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia

de Doña Godina a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Jorge Madurga. — El Secretario, Emilio E.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.258

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA

Convocatoria de oposiciones

La Junta de administración y gobierno de esta entidad ha acordado convocar exámenes para cubrir veintiocho plazas de auxiliares administrativos para Zaragoza y su provincia, que se desarrollarán con arreglo a las bases redactadas al efecto.

Se requiere tener cumplidos los 16 años de edad y poseer los conocimientos necesarios sobre las materias contenidas en el programa.

La oposición dará comienzo el próximo día 17 de marzo, en lugar y hora que oportunamente se comunicarán.

Las solicitudes deberán presentarse en modelo oficial que se facilitará en las oficinas centrales de la Caja (Don Jaime I, 33), en horas de nueve a catorce. El plazo de presentación de instancias finalizará el próximo día 28 de febrero. El programa se entregará en el momento de presentación de las solicitudes.

Zaragoza, 14 de febrero de 1974.

Núm. 1.298

COMUNIDADES DE REGANTES DE LOS SECTORES 18, 19, 24, 25, 26, 28, 30 y 31 DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de marzo, a las diez y media horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ejea, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

3.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior.

4.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 13 de febrero de 1974. — El Secretario, F. Angel Navarro.

Núm. 1.299

HERMANDAD
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE SALILLAS DE JALON

Se cita a Junta general extraordinaria a todos los asociados de la entidad para el día 4 de marzo de 1974, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las ocho en segunda, para tratar de la instalación de quemadores antigranizo en cooperación con otras Hermandades.

Salillas de Jalón, 15 de febrero de 1974. — El Jefe de la Hermandad, Amadeo Sevilla Plo.

Núm. 1.265

SINDICATO DE RIEGOS
DE RUEDA DE JALON

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de este Sindicato para el día 7 del próximo mes de marzo, a las diez horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, en el local del Ayuntamiento, advirtiendo que el acuerdo que se tome en esta última será válido, cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar del siguiente asunto:

Resolución del contrato de concesión del aprovechamiento, para usos industriales, de las aguas de la acequia de Molinar, otorgado por este Sindicato, con el señor Echezarreta y herederos.

Rueda de Jalón a 14 de febrero de 1974. El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.344

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO,
MONTLER Y PARTE DE ALLA

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus partícipes a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 3 de marzo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y en segunda el día 10 del mismo mes y hora.

Asuntos a tratar:

1.º Examen y aprobación de cuentas, en su caso, de septiembre de 1973 a 1.º de marzo de 1974.

2.º Limpieza de acequias y distribución de aguas de verano.

3.º Hormigonado de las acequias de las huertas del Partido y Montler.

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 15 de febrero de 1974. — El Presidente de la Comunidad, Félix Espinosa Híjar.

Núm. 1.345

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE EPILA

Se convoca a todos los miembros de esta Hermandad para la celebración de una Asamblea plenaria extraordinaria el día 4 de marzo de 1974, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, con el fin de tratar sobre la constitución de una Agrupación Sindical de Hermandades para luchar contra las tormentas de pedrisco que afecten a la zona.

Epila, 15 de febrero de 1974. — El Presidente de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 1.346

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE LUCENA DE JALON

Arturo García Gimeno, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Lucena de Jalón;

Hace saber: Que por el presente convoca Asamblea general extraordinaria para el día 4 de marzo próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, con cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la implantación de defensa contra riesgo de pedrisco del término municipal.

3.º Ruegos y preguntas.

Lucena de Jalón, 14 de febrero de 1974. — El Presidente, Arturo García.

Núm. 1.347

COMUNIDAD DE REGANTES
DE SALILLAS DE JALON

Se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes partícipes de esta Comunidad a las diez y media de la mañana del día 10 de marzo en primera convocatoria y a las once y media del mismo día en segunda, para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 52 y 53 del capítulo VI de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, y ruegos y preguntas.

Salillas de Jalón, 15 de febrero de 1974. — El Presidente de la Comunidad, Fermín Domínguez Langarita.

Núm. 1.348

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE RUEDA DE JALON

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Hermandad se convoca a todos los asociados de la misma para la celebración de una Asamblea plenaria extraordinaria, que tendrá lugar, en el salón de dicha entidad, el próximo día 4 de marzo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y en segunda a las veinte horas del mismo día, al objeto de tratar sobre si interesa la constitución de una Agrupación sindical de Hermandades para realizar y procurar los posibles medios de lucha contra las tormentas de pedrisco que afecten a esta zona.

De no celebrarse en primera convocatoria por falta de asistencia, se hará en segunda con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Rueda de Jalón a 16 de febrero de 1974. — El Presidente, N. Sánchez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones